

CONTRATO DE ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA LANTECH (C.R.) S.A.

Entre nosotros, **ALBERTO DENT ZELEDON**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero, vecino de San Pedro de Montes de Oca, cédula de identidad número 1-333-156, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 771-P de 13 de junio de 2000, con fecha rige a partir del 15 de junio, publicado en La Gaceta No. 132 del 10 de julio del año 2000, en adelante denominado **EL MAG** y **MANUEL FRANCISCO JIMENEZ ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, Empresario, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 1-500-736, en su condición de Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de la empresa **LANTECH (C.R.), S.A.**, cédula de persona jurídica No. 3-101-102426, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Tomos 585 y 1026, Folios 156 y 206, Asientos 179 y 346, por su orden y respectivamente, en adelante denominada **LA EMPRESA**, suscribimos el presente contrato de compra de fotocopiadora, al amparo de la Contratación Directa Excepcional No. 134-2001, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia y las siguientes regulaciones y cláusulas:

PRIMERA: Mediante invitación realizada a las correspondientes casas comerciales, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, promovió la Contratación Directa No.134-2001, para la compra de una fotocopiadora, cumpliéndose con las disposiciones legales existentes en la materia.

SEGUNDA: De conformidad con el expediente administrativo formado al efecto y las ofertas recibidas por **EL MAG** para dicha contratación de compra de fotocopiadora, se seleccionó a **LA EMPRESA** como la oferente adjudicataria para la línea N°1 (única) de dicha contratación, por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos según consta en la oferta presentada.

TERCERA: Forman parte del presente contrato, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en materia de contratación administrativa, el Cartel y la Oferta presentada por **LA EMPRESA**.

CUARTA: De conformidad con la Oferta presentada **LA EMPRESA** se compromete a entregar a **EL MAG** para el ítem N°1 dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles después de recibida la exoneración de impuestos, una fotocopiadora marca Cannon, modelo IR-5000, digital, sistema de procesamiento de imagen multifuncional, con una capacidad de 200,000 copias mensuales, con duplex automático, sistema de alimentador de originales recirculante, 100 originales, finalizador F1, 50 impresiones por minuto, capacidad de acabado, 1000 hojas, engrapado de múltiples posiciones y demás características, por un precio de \$13,000.00 (trece mil dólares).



De igual manera se compromete LA EMPRESA, a otorgar la correspondiente garantía sobre el equipo indicado, según lo ofrecido en la Oferta y los restantes respaldos sobre éste indicados en su plica.

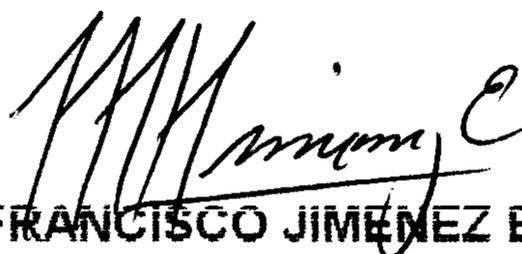
QUINTA: Como pago único y definitivo, por la fotocopiadora a entregar por LA EMPRESA, El MAG cancelará a través de los procedimientos ordinarios de pago de la Administración y contra el recibido a satisfacción de dicho equipo, la suma total de \$13.000.00 (trece mil dólares netos).

SEXTA: Para todos los efectos legales se estima el presente contrato en la suma de \$13,000.00(trece mil dólares netos).

Leído lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido de sus estipulaciones legales, lo encuentran conforme y firmamos en la Ciudad de San José, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil uno.



**ALBERTO DENT ZELEDON
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**



**MANUEL FRANCISCO JIMÉNEZ ECHEVERRÍA
LANTECH (C.R.), S.A.**